

CONSTANCIA SECRETARIAL: Palmira (V.) 13-abr-23. A Despacho del señor Juez, el presente proceso con providencia de segunda instancia para lo pertinente. Queda para proveer.

MARTHA LORENA OCAMPO RUIZ
Secretaria

Auto Int. N°: 753
Proceso: Ejecutivo
Demandante: Scotiabank Colpatria S.A.
Demandado: José Aníbal Bohórquez Murcia
Radicación: 765204003005-2021-00**199**-00

JUZGADO QUINTO CIVIL MUNICIPAL
Palmira (V.), dieciocho (18) de abril de dos mil veintitrés (2023)

En atención al informe de secretaría que precede y revisadas las presentes diligencias, observa el despacho que, el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca mediante auto N° 0326 del 13 de marzo de 2023, aceptó el desistimiento del recurso de apelación interpuesto por el apoderado judicial de la entidad ejecutante contra la sentencia N° 008 del 12 de julio de 2022 proferida por este Juzgado. En tal virtud, corresponde proceder de acuerdo con lo previsto en el inciso primero del artículo 329 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto este Juzgado,

DISPONE:

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo resuelto por el Juzgado Tercero Civil del Circuito de Palmira Valle del Cauca mediante auto N° 0326 del 13 de marzo de 2023, mediante la cual, acepta el desistimiento del recurso de apelación interpuesto contra la sentencia N° 008 del 21-jul.-2022.

NOTIFÍQUESE

CARLOS EDUARDO CAMPILLO TORO
Juez

2

Firmado Por:
Carlos Eduardo Campillo Toro
Juez
Juzgado Municipal
Civil 005
Palmira - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4ba278c60912bad1c6cc123d8b3f9c7cf063210df7dff834945cc75537e479f8**

Documento generado en 18/04/2023 01:19:32 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>